



Gobierno de Canarias celebra el Día Nacional de las Lenguas de Signos con la lectura del manifiesto de Fasican

La consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en funciones, Cristina Valido, aseguró que el camino recorrido es mucho pero que aún queda camino para seguir derribando barreras

El Gobierno de Canarias ha celebrado hoy, 14 de junio, el Día Nacional de las Lenguas de Signos con la lectura de un manifiesto en la sede de Presidencia en Tenerife. El presidente de la Federación de Asociaciones de Personas Sordas de Canarias (Fasican), Oscar Hernández; y el director de la entidad, Roberto Suárez, han realizado un repaso por los hitos conseguidos hasta el momento para el reconocimiento de la lengua de signos como medida para la inclusión y para derribar barreras, mientras que la consejera de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda en funciones, Cristina Valido, ha asegurado que aunque el camino recorrido es mucho, aún quedan esfuerzos para seguir trabajando en pos de la definitiva eliminación de muros. “Aprovechemos para difundir una imagen positiva de las lenguas de signos. Esta conmemoración sirve para recordar a todos los estamentos que conforman nuestra sociedad que las lenguas de signos en España cumplen un papel fundamental para la transmisión de ideas, la relación personal y social, y el intercambio de conocimiento”.

Los representantes de Fasican recordaron que el nuevo Estatuto de Autonomía de Canarias subraya la relevancia de esta lengua específicamente. En uno de sus artículos se establece como derecho “el uso de la lengua de signos española y las condiciones que permitan alcanzar la igualdad de trato de las personas sordas que opten por esta lengua, que será objeto de enseñanza, protección y respeto. A estos efectos, y entre otras acciones, se adoptarán las medidas necesarias que permitan la comunicación a través de la lengua de signos entre las personas sordas y las Administraciones de la Comunidad”.

“Cuanto mayor sea el conocimiento de estas lenguas y de su trascendencia para muchas personas sordas y sordociegas, con más facilidad se adoptarán actitudes de tolerancia y empatía entre la ciudadanía. Es nuestro deber liderar el impulso del bienestar social de todas las personas sordas y sus familias, promover el uso de la Lengua de Signos, fortalecer el movimiento asociativo y conseguir un cambio en la realidad social de Canarias”, concluyó la consejera en funciones.

Manifiesto:

Por quinto año consecutivo, se celebra en España el Día Nacional de las Lenguas de Signos Españolas. Esta fecha se adoptó en 2014 en Consejo de Ministros, y desde entonces se celebra cada 14 de junio porque ese mismo día de 1936, se constituyó la Confederación Estatal de Personas Sordas (CNSE), entidad que junto a su red asociativa ha hecho posible que estas lenguas, la lengua de signos española y la catalana, sean valoradas en la sociedad como lenguas de cultura, lenguas de comunicación, lenguas tan válidas como cualquier otra para transmitir ideas, acceder al conocimiento, avanzar hacia la igualdad, y construir ciudadanía. Meses después, en abril de 2015, una resolución de la secretaria de Estado de Servicios Sociales e Igualdad publicaba dicho acuerdo del Consejo de Ministros. En la actualidad, existen referencias expresas a la lengua de signos en los Estatutos de Autonomía de Andalucía, Aragón, Castilla y León, Comunidad Valenciana, Extremadura, Baleares, Cataluña, y Canarias. Asimismo, la lengua de signos española y la lengua de signos catalana son lenguas reconocidas a nivel estatal por la ley 27/2007. Por su parte, Cataluña cuenta con la ley 17/2010 de la lengua de signos catalana, y Andalucía con la ley 11/2011, por la que se regula el uso de la lengua de signos española en esta comunidad autónoma. En octubre de 2018, el Consejo de Patrimonio Histórico del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, proponía declarar la lengua de signos española y la lengua de signos catalana y sus expresiones culturales, como bienes del Patrimonio Cultural Inmaterial de España. Un procedimiento que culminará con la elaboración de un Real Decreto que obliga a su salvaguarda, y por tanto, a su difusión, transmisión, documentación, investigación, preservación, protección, promoción, valorización y revitalización.



Poco después, el Parlamento Europeo daba luz verde a una resolución sobre las normas mínimas para las minorías en la Unión Europea que entre otras cuestiones, promueve que “se conceda a las lenguas de signos el estatus de lenguas oficiales”, al considerar que “una de cada mil personas utiliza la lengua de signos nacional como su primera lengua”. La resolución insta a los Gobiernos de cada país a prestar especial atención a las personas sordas, pues como “miembros de una minoría lingüística que son, tienen derecho a la educación en lengua de signos, por ser ésta vital para preservar su identidad cultural y lingüística”. Por su parte, el Comité Permanente de la Asamblea Parlamentaria del Consejo de Europa (PACE) celebrado en Helsinki, aprobaba por unanimidad una resolución sobre la protección y promoción de las lenguas de signos de Europa que insta a los Estados a fomentar su uso en todos los ámbitos, de tal modo que las personas sordas puedan ejercer sus derechos fundamentales. La resolución parte de un enfoque lingüístico y antropológico de las lenguas de signos y sus comunidades, y subraya su indiscutible influencia en la construcción de la identidad sorda y la cultura sorda. A su vez, define a las lenguas de signos como un derecho en sí mismo de las personas sordas, que posibilita la consecución de muchos otros derechos fundamentales como el derecho a la educación, al empleo, a la formación, o a la participación. Recientemente, el Comité de Ministros del Consejo de Europa hacía público un documento inspirado en la resolución aprobada por el PACE, con consideraciones acerca de la protección y promoción de las lenguas de signos en Europa, y la importancia de las lenguas de signos como lenguas naturales de las personas sordas. El citado documento pone de manifiesto que la educación plurilingüe y la riqueza de recursos producidos por el Consejo de Europa a este respecto, pueden contribuir a la inclusión de las personas sordas, a la promoción y mejora de la enseñanza de las lenguas de signos, y al aprendizaje de las lenguas de signos no solo por parte de las niñas y niños sordos, sino también por sus compañeros y compañeras, maestros y familias. Porque con las lenguas de signos, un bebé que aún no habla puede comunicarse con su madre. Un niño que va por primera vez al colegio puede hacer amigos y amigas, aprender a leer y escribir, a sumar, a restar...imaginar qué quiere ser de mayor. Un abuelo, contar un cuento a sus nietas y nietos. Dos hermanas, jugar. El alumnado sordo seguir sus clases, estudiar idiomas, cursar los estudios que desee, y formarse para encontrar un empleo. Porque con las lenguas de signos cualquier persona puede aprehender el mundo, comprenderlo. Y comprenderse a sí misma y a los demás. Y como con cualquier otra lengua, desarrollar tu propio lenguaje interior, tu lenguaje social para ser y estar en el mundo.

Un mundo donde todo está conectado, donde la vida es interdependiente, donde poco importa si somos uno o un millón. Donde la diversidad lingüística, su reconocimiento y su ejercicio son una necesidad para vivir en una sociedad justa, digna, diversa y democrática. Quienes usamos la lengua de signos española y catalana conformamos una minoría lingüística y cultural, y nuestros derechos han de verse garantizados. Como los del resto. Es tiempo de avanzar en la protección jurídica de las lenguas de signos. Tiempo de:

- Incorporar las lenguas de signos españolas en el artículo 3 de la Constitución Española al mismo nivel que el resto de lenguas del Estado.
- Incluir la lengua de signos española y la lengua de signos catalana bajo la protección de la Carta Europea de las Lenguas Regionales o Minoritarias.
- Elaborar la Estrategia Nacional sobre enseñanza, uso, protección y promoción de las lenguas de signos españolas.
- Introducir el uso de las lenguas de signos españolas como causa específica de discriminación en cualquier legislación sobre igualdad y no discriminación.
- Contemplar las lenguas de signos españolas de manera transversal en cualquier tipo de legislación.
- La consideración de las lenguas de signos españolas desde la perspectiva de los derechos lingüísticos.

Es tiempo de construir. Es tiempo de ser libres. ¡SÍ A LAS LENGUAS DE SIGNOS!